MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO Nº 19 /

MAT: AUTORIZA MODIFICACIÓN DE DECRETO ALCALDICIO EN RELACIÓN A LA FECHA DE TÉRMINO DE LA RELACIÓN LABORAL.

LAJA, 02 ENE. 2014

VISTOS:

1.- Decreto Alcaldicio Nº 3409 del 30/07/13 que designa en calidad de docente a contrata en reemplazo a la Srta. Ángela Sofía Silva Abarzúa, en la dotación docente de la escuela D-1229 "Andrés Alcázar".
2.- Dotación Docente 2013.
3.- Padem 2013.
4.- Art. 41 bis de la Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación".
5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **AUTORÍZASE**: modificación de decreto alcaldicio Nº 3409 del 30/07/13 en relación a la fecha de término de la relación laboral existente con la profesional de la educación que se indica, perteneciente a la escuela D-1229 "Andrés Alcázar", de acuerdo al art. 41 bis de la Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación", quedando hasta el 28 de febrero 2014.

Nombre **Ángela Sofía Silva Abarzúa**
Rut

2.- **ORDÉNASE** el pago del gasto que irroga el presente decreto con imputación al subtitulo 21 ítem 02 "Personal a Contrata" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

3.- **REMÍTASE** copia a la Contraloría Regional.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA Y DE ALCALDIA

KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDE

JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:/
- Control interno
- Daem (4)
- Archivo SSMM/